Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 de Octubre de 1975.-

657/75

Expte. nº 5.055/73

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Guillermo Aníbal Galindez; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos y las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Guillermo Aníbal GALINDEZ, equivalencia de las siguientes materias para la carrera del Profesorado en Matemática y Física (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el recurrente aprobara en la carrera de Ingeniería Química:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I".
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I".
- FISICA I por "Física I".
- FISICA II por "Física II".
- FISICA III por "Física III".
- INTRODUCCION A LA QUIMICA por "Química General" y "Química Inorgánica".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.

Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR